

 **Octubre 2014**

**Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación**

**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA: Subfondo: “Educación y Capacitación para Adultos”**

**RESÚMEN EJECUTIVO**

El objetivo de la presente evaluación es valorar estratégicamente la consistencia y resultados del Fondo, en cuanto al Diseño de la Matriz de Indicadores, la Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados, y Ejercicio de los Recursos, de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación.

El FAETA tiene, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, dos destinos, los programas de educación tecnológica y los programas de Educación para Adultos. En este documento presenta le evaluación de consistencia y resultados del programa de Educación Básica y para Adultos que es operado por el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.

El diseño del programa se evaluó a partir de la revisión de su Marco Lógico y de la congruencia de los objetivos con los objetivos del FAETA y la planeación para el desarrollo, expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Yucatán; así como el desarrollo de instrumentos adecuados para la evaluación de sus resultados.

La planeación estratégica se evaluó a partir de una revisión de mecanismos de planeación estratégica institucional y su aplicación y funcionamiento como guía para la operación del programa.

La cobertura y focalización del programa, es decir que los bienes y servicios el programa se estén otorgando a los beneficiarios que lo requieren, en tiempo y forma, y conforme a lo establecido en la normatividad, así como los mecanismos de operación y la percepción de la población objetivo se evaluaron a partir de la información presentada por la dependencia ejecutora, el IEAEY, sobre estos aspectos, a la luz de lo establecido en las Reglas de Operación INEA 2013.

Los resultados, y la evaluación del ejercicio de los recursos se evaluaron en función de los informes de resultados de los indicadores y del ejercicio de los recursos reportados en el Sistema de Formato Único del PASH, así como en la Cuenta Pública 2013 del gobierno del estado de Yucatán, y demás informes financieros presentados por la entidad ejecutora.

A partir de la evaluación realizada se observó que el Programa de “Educación Básica para Adultos” del FAETA, en términos generales, cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo para el destino de los recursos y estos se aplican para proporcionar los bienes y servicios que permitan cumplir con estos objetivos a la población que los requiere.

El programa cuenta con indicadores estratégicos adecuados para medir y evaluar su desempeño, pero la información sobre el mismo, según los documentos presentados, no se está reportando el Sistema de Formato Único del PASH, como indica la normatividad, por lo que no es claro en qué medida se están cumpliendo los objetivos. Aunque es claro, y es importante destacar, que los servicios educativos sí se están entregando a los beneficiarios que lo requieren.

Mediante la aplicación de los recursos se puede observar que éstos se están destinando proporcionar los servicios de educación básica y alfabetización, sin embargo, al no hablar claridad respecto a la línea base de los indicadores y el avance de las metas, no se puede determinar, al menos con la información presentada, en qué medida se están logrando los objetivos.

Con respecto a la administración financiera y la ejecución de los recursos se observa un buen desempeño, apegado a la normatividad, en términos generales, y se cumple con las obligaciones de reportar la información, de transparencia y rendición de cuentas.

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| CONTENIDO | PÁGINA |
| Introducción | 5 |
| Capítulo 1. Evaluación del Diseño | 7 |
| Capítulo 2. Evaluación de la Planeación Estratégica | 44 |
| Capítulo 3. Evaluación de la Cobertura y Focalización | 54 |
| Capítulo 4. Evaluación de la Operación | 60 |
| Capítulo 5. Evaluación de la Percepción de la Población Objetivo | 87 |
| Capítulo 6. Evaluación de los Resultados del Fondo | 91 |
| Capítulo 7. Evaluación del Ejercicio de los Recursos | 97 |
| Capítulo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones | 106 |
| Capítulo 9. Conclusiones | 117 |
| ANEXOS | 120 |
| Anexo I. Características Generales del Fondo | 121 |
| Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia Responsable de la Operación del Fondo | 125 |
| Anexo III. Instrumentos de Recolección de la Información | 126 |
| Anexo IV. Bases de Datos Utilizadas para el Análisis  | 127 |
| Anexo V. Datos de la Instancia Evaluadora | 130 |

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el fundamento jurídico y los elementos que conforman el Plan Anual de Evaluación “PAE” para el ejercicio fiscal 2013 de los Programas Presupuestarios Estatales y los Recursos Federales del Ramo 33, publicado el 30 de abril de 2014, el presente documento contiene el Reporte Final de Evaluación, de acuerdo en lo establecido en los Términos de Referencia y al Plan de Comunicación del PAE Yucatán 2014.

***OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN:***

Evaluar estratégicamente la consistencia y resultados del Fondo, en cuanto al Diseño de la Matriz de Indicadores, la Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados, y Ejercicio de los Recursos, de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación.

Para efectos de la evaluación, esta se divide en los siguientes siete temas genéricos:

1. Diseño. Es un proceso analítico global que se enfoca en identificar los objetivos de los Fondos para luego determinar la consistencia de su diseño y los resultados con tales objetivos.

2. Planeación Estratégica. Implica analizar los instrumentos de planeación del Fondo, y corroborar si tal planeación tiene una orientación para resultados.

3. Cobertura y Focalización. Corresponde cuantificar y determinar la población potencial y la población objetivo que está siendo atendida por el Fondo.

4. Operación. Analiza las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía operativa del Fondo; y el cumplimiento y avance en los indicadores estratégicos y de gestión.

5. Percepción de la Población. Analiza el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo.

6. Resultados. Analiza los resultados intermedios y de impacto alcanzado por el Fondo de acuerdo a la evidencia documentada de que el Fondo ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

7. Ejercicio de los recursos. Analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos para los cuales están destinados.

Cada tema consta de preguntas específicas, las cuales se respondieron mediante un esquema binario (Sí o No).

Cada respuesta está fundamentada con el análisis de la evidencia documental y bases de datos correspondientes a los elementos evaluados, que sustenta y justifica los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. Por tanto, en cada respuesta se justificó por qué se respondió de una u otra manera. Tanto la respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de este trabajo de evaluación.

Cada una de las preguntas está respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, y de acuerdo con los Términos de Referencia. Al inicio de la página se encuentra cada pregunta y su número de pregunta correspondiente.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias, marcadas con un asterisco (\*) en los Términos de Referencia, están contestadas de acuerdo al análisis sustentado en la documentación e información existente.

Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, debilidades y/o amenazas, y recomendaciones sugeridas para cada área de oportunidad identificada, en cada uno de los siete temas evaluados; al tiempo que se incluye un capítulo de conclusiones.

Por su parte, los anexos conforman la evidencia examinada y la descripción general del Fondo, así como los datos de identificación del equipo de evaluación involucrado por parte del INDETEC.

**CAPÍTULO 1**

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO**

**DESCRIPCIÒN DEL FONDO, LOS PROGRAMAS ESTATALES ASOCIADOS AL MISMO, EL OBJETIVOS Y LOS BIENES Y SERVICIOS QUE LO COMPONEN. Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los programas de atención a la Demanda de Educación Básica para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, son programas que tienen un diseño federal, siendo el Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA, la instancia normativa, responsable de la planeación y, en algunos casos, de la operación del programa. En la mayoría de las entidades federativas, derivado del proceso de descentralización de estos servicios que dio origen al FAETA y que se materializó a través de los Convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, los programas son operados por los Institutos Estatales de Educación Para los Adultos, creados para ese fin por las legislaturas locales, con recursos del FAETA. En el caso del Estado de México, estos recursos son operados por la Delegación del INEA en el estado.

Estos programas cuentan con reglas de operación emitidas cada año por el INEA que contienen los lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos, la evaluación, entre otros aspectos más específicos.

El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999, en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo no. VI del Ramo 33 Aportaciones Federales. Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”

1. **¿El Fin y el Propósito de cada uno de los programas, están claramente definidos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los indicadores de FIN y PROPÓSITO incluidos en la Matriz de Indicadores de resultados están clara mente definidos y cumplen con una redacción suficientemente clara (podría mejorar en el cado del fin) y adecuada de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico[[1]](#footnote-1).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AMBITO DE DESEMPEÑO | OBJETIVO | COMENTARIOS |
| FIN | Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica mediante la superación de su rezago educativo.  | Este objetivo de FIN sí indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.Sin embargo, la redacción no es del todo clara. Se recomienda mejorar la redacción para una mayor claridad  |
| PROPÓSITO | Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica.  | Este objetivo de propósito, si corresponde a objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque. |

1. **¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema de cada uno de los programas?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 del Estado de Yucatán, se incluye un diagnóstico basado en el Sistema Nacional de Información Educativa que menciona la situación el analfabetismo y del grado de escolaridad en el estado de Yucatán, en el que en 39 de los municipios la población, en promedio no ha terminado la primaria, y en 67 la población en promedio no ha concluido la secundaria, es decir los niveles de educación básica, y con respecto al analfabetismo, se menciona que existen municipios en los que hasta el 27 por ciento de la población es analfabeta.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 abordan en sus diagnósticos la problemática del rezago educativo pero a nivel nacional:“El rezago educativo en la población adulta no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado su educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral.” (PND 2013-2018, p. 61).El Programa Sectorial en su diagnóstico solo agrega que de los 5.1 millones de personas analfabetas 3.1 son mujeres y 2.0 son hombres, y que una cuarta parte de los varones que no saben leer y escribir son indígenas, y una tercera parte de las mujeres que no saben leer y escribir son indígenas.

Por otra parte, el IEAEY presentó para esta evaluación un diagnóstico en el que se destaca que de acuerdo con cifras estimada por el INEA actualizadas al 31 de diciembre de 2017, el 41.9% de la población mayor de 15 años del estado de Yucatán está en rezago educativo (Índice de rezago educativo). Cabe señalar que dicho diagnóstico carece de referencia acerca del documento o fuente oficial de publicación, por lo que se asume que es un documento no publicado de manera oficial.

1. **Con base en los objetivos estratégicos de la Dependencia que coordina los programas asociados al fondo, ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?**

**RESPUESTA: La dependencia que coordina el FAETA es la Secretaría de Educación Pública, cuyos objetivos estratégicos están plasmados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.**

 El “Programa Educación Básica para Adultos” del FAETA, está vinculado con los siguientes objetivos de dicho programa:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa (p. 54).

Estrategia 3.7: Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo (p. 58).

Estos objetivos se derivan del objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. “Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo”.

En el Plan estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán se establece como Objetivo 1 del Eje: Yucatán con Educación de Calidad, en cuanto a Educación Básica, “Disminuir el rezago educativo en el estado”

Por su parte, la dependencia que opera el programa, el IEAEY, en su planeación estratégica publicada en su sitito web <http://ieaeyweb.esy.es/page/antecedentes.php> establece los siguientes objetivos:

Lograr que toda persona de 15 o más años de edad, que carecen de las habilidades necesarias para el dominio de la lecto-escritura y el cálculo básico, las aprenda y las aplique a su vida cotidiana.

Poner a disposición de toda persona joven o adulta los medios necesarios para que, quienes no han conseguido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria puedan hacerlo, incluso en lengua maya.

Atender a la población entre 10 y 14 años no matriculada en los servicios escolarizados.

1. **Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica de los programas asociados al fondo, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.**

**RESPUESTA: SÍ**

Como se puede observar a partir de las respuestas a las preguntas anteriores, tanto el propósito como el fin del programa tienen relación lógica con los objetivos de la dependencia Coordinadora del Fondo expresados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo así como con los objetivos estratégicos de la dependencia que opera el programa expresados en el Plan Estatal de Desarrollo y en su planeación estratégica Institucional, excepto en el caso del tercer objetivo del IEAEY, que se refiere a atender a la población entre 10 y 14 años con rezago, y solo en el caso de que destinen recursos del FAETA a estos servicios, se observa que no concuerda con el propósito del programa ya que estos ser enfocan a la población de 15 años y más.

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores**

1. **¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida en 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/capacitacion/docs/GuiaMIR.pdf>las actividades están definidas como: las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa (p. 44) y responden a la pregunta de ¿cómo se generan los bienes y/o servicios que debe entregar el programa?

La única actividad incluida en la MIR es “Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo”. Esta actividad corresponde al único componente “Servicios Educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.

Aún suponiendo que efectivamente el único componente de programa es el mencionado (lo que se analiza en preguntas siguientes), la gestión de recursos no es el único proceso necesario para brindar el servicios de los servicios de educación básica y alfabetización para adultos. Las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para 2013, en la regla 5 que establece los lineamientos específicos se establece un diagrama del proceso operativo de los servicios que puede servir de base para la identificación de las actividades del programa y que contiene los siguientes procesos y su descripción: 1) microplaneación y negociación con autoridades de los sectores público, privado y social; 2) promoción y difusión; 3) formación de figuras educativas; 4)registro y organización de los servicios; 4) atención educativa; 5) Evaluación y acreditación del aprendizaje; 6) certificación de estudios.

1. **¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida en 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/capacitacion/docs/GuiaMIR.pdf> los componentes de un programa Componentes son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados

En el caso del programa que aquí se analiza la MIR tiene un único componente “Servicios educativos de alfabetización primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo”

1. **¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?**

**RESPUESTA: SÍ**

Ya que si la población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica, es decir supera su rezago educativo, sí se contribuye a disminuir las desigualdades en las oportunidades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica.

1. **Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?**

**RESPUESTA: No**

Debido a que las actividades y los componentes, como se explicó en las respuestas a las preguntas anteriores no se puede validar la lógica vertical ya que los componentes y las actividades, de acuerdo con definición en la metodología del marco lógico, no están identificadas de manera suficiente. Además, no se identifican o no se están tomando en cuenta los supuestos, que tienen que ver con el contexto del programa, lo riesgos y las responsabilidades institucionales que inciden en el cumplimiento o no cumplimiento de los objetivos, y que son parte importante de la lógica vertical.

1. **Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna.**

**RESPUESTA: Es necesario definir todos los bienes y servicios que otorga el programa. Se observa que el programa cuenta con información que puede servir de base para dicha identificación, tanto en la página web, donde aparecen definidos como en las Reglas de Operación del programa.**

Si bien, los bienes y servicios que otorga el IEAEY se pueden englobar o generalizar en el componente como aparece en la MIR “Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo”, quizá es conveniente diferenciar los servicios por su población objetivo y por el tipo de estrategia:

En la página web del IEAEY se identifican los siguientes: servicios de alfabetización; servicios de educación primaria; servicios de educación secundaria; alfabetización indígena; programa 10/14; programa CONEVyT.

En cuanto a “Yucatán sin Rezago” que aparece también enlistado como un servicio” de acuerdo con la descripción que se hace del mismo se observó que en realidad no es un servicio como tal sino una estrategia, o un conjunto de estrategias que realiza el Instituto para que toda la población en rezago reciba los servicios antes mencionados, como tal debería estar incluida en la MIR pero como actividad.

Además necesario también definir las actividades (procesos de gestión) necesarias para producir cada uno de los componentes (bienes y servicios) que se identifiquen, como ya se mencionó en las respuestas a las preguntas anteriores. Las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para 2013, en la regla 5 que establece los lineamientos específicos se establece un diagrama del proceso operativo de los servicios que puede servir de base para la identificación de las actividades del programa y que contiene los siguientes procesos y su descripción: 1) microplaneación y negociación con autoridades de los sectores público, privado y social; 2) promoción y difusión; 3) formación de figuras educativas; 4)registro y organización de los servicios; 4) atención educativa; 5) Evaluación y acreditación del aprendizaje; 6) certificación de estudios.

**La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores**

1. **En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios u demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33[[2]](#footnote-2), este fondo tiene indicadores de desempeño estructurados en una Matriz de Indicadores de resultados y en el caso del Fin, coincide con el indicador definido a partir de 2013 por la dependencia coordinadora del Fondo, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el indicador Impacto al rezago educativo, que sustituyo al que estuvo vigente desde 2009 el índice de rezago educativo.

1. **¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

**RESPUESTA: NO**

Los indicadores de actividad no cumplen con estos criterios. El análisis de los indicadores se presenta en el cuadro que aparece en las siguientes páginas.





1. **De no ser el caso, el evaluador deberá construir una estructura de indicadores para poder evaluar el desempeño del programa. La instancia coordinadora podrá participar en el proceso con el objeto de garantizar la existencia de la información necesaria.**

**RESPUESTA: Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes si cumplen con los criterios.**

En cuanto a los indicadores de actividad, no se puede realizar una propuesta ya que las actividades no están suficientemente identificadas. Si se identificaran como actividades los procesos identificados en las reglas de operación: 1) microplaneación y negociación con autoridades de los sectores público, privado y social; 2) promoción y difusión; 3) formación de figuras educativas; 4)registro y organización de los servicios; 4) atención educativa; 5) Evaluación y acreditación del aprendizaje; 6) certificación de estudios; se tendría que desarrollar un indicador para cada uno de ellos que mida aspectos (dimensiones) tales como la eficiencia, la economía, o la calidad.

1. **¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada si línea de base, meta y temporalidad en la medición?**

**RESPUESTA: SÍ, pero parcialmente.**

En la MIR se identifica meta y temporalidad de la medición. No se identifica la línea base.

En el informe de avance de indicadores al cuarto trimestre de 2013 del Sistema de Formato Único del PASH, en los indicadores relativo al programa de educación para adultos, en las metas programadas y su avance aparece N/A.

1. **¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?**

**RESPUESTA: NO**

En la MIR presentada no aparecen las fuentes de información ni medios de verificación.

En el informe de avance de los indicadores al cuarto trimestre de 2013 no aparecen las fuentes de información y los medios de verificación.

1. **Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra optimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

**RESPUESTA:** No se presentó evidencia de que se apliquen este tipo de instrumentos.

1. **¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?**

**RESPUESTA:** No se establecen los medios de verificación

1. **¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?**

**RESPUESTA: NO**

En la MIR presentada no se identifican los supuestos.

***Nota a la pregunta: LOS SUPUESTOS FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL, NO DE LA LÓGICA HORIZONTAL. (Ver respuesta a la pregunta 8).***

1. **Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se validad en su totalidad?**

**RESPUESTA: NO**

Si bien la mayoría de los indicadores son adecuados, y cumplen con los criterios técnicos para que a través de ellos se genere información útil para evaluar los resultados y mejorar el desempeño, hacen falta elementos fundamentales como el establecimiento claro de una línea base, el establecimiento claro de las metas en los informes del SFU del PASH, y la identificación de las fuente de información y los medios de verificación.

1. **Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos). Este apartado debe ser coherente con las recomendaciones surgidas del análisis de la lógica vertical.**

**RESPUESTA:** Es necesario que en la MIR del año a evaluar para cada indicador que se incluya en esta se establezca la línea base, y además identifiquen las fuentes de información y medios de verificación.

Así mismo, una vez que se identifiquen de manera suficiente los componentes y las actividades, es necesario incluir indicadores para cada uno de ellos que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, que sean adecuados y monitoreables.

**Población potencial y objetivo**

1. **¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los criterios para determinar ambas poblaciones están establecidos en las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

La población potencial se define en estas reglas de manera agregada a nivel nacional como “la población de 15 años y más en el país que no sabe leer y escribir o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria:

En cuanto a la población objetivo, las citadas reglas establecen lo siguiente:

“La determinación de la población objetivo se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados que se obtiene a partir del promedio de ocho años anteriores y si se considera el presupuesto similar a 2012”

1. **¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinente?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la información proporcionada para esta evaluación se incluye lo siguiente:

Población potencial

El rezago educativo se refiere a la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria.

Actualmente el rezago educativo representa un 38.4% de la población de 15 años y más y se estima que está compuesto por:

5 millones de personas que no saben leer y escribir o son analfabetas (6.2%)

9.6 millones sin primaria terminada (11.9%)

16.5 millones sin secundaria terminada (20.3%)

Sin embargo, ésta es información agregada a nivel nacional. Por otra parte, no se incluye en la presentación de esta información que la fuente de la misma son las Reglas de Operación del INEA, para 2013.

Para el estado de Yucatán, en el documento titulado Diagnostico, que se presentó para esta evaluación se incluye lo siguiente:

• Población de 15 años y más 1’490,014

• Analfabetas 126,168 (8.5%)

• Sin primaria 224,607 (15.1%)

• Sin secundaria 274,492 (18.4)

 ----------------

 TOTAL 625,267

• Representando el 41.9% de la población mayor de 15 años.

Respecto de la población objetivo se presentó la siguiente información:

|  |
| --- |
| La determinación de la población objetivo se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados, que se obtiene a partir del promedio de ocho años anteriores y si se considera el presupuesto similar al del 2012. La población objetivo para el 2013 es de 2’250,000 personas.  |
| **Año**  | **Población potencial rezago educativo**  | **e/ Población potencial factible de atender\***  | **Población objetivo adultos registrados**  |
| 2005  | 32’037,655  | 23’482,283  | 2’613,505  |
| 2006  | 32’043,180  | 22’011,284  | 2’357,335  |
| 2007  | 32’026,738  | 21’679,927  | 2’291,853  |
| 2008  | 32’024,073  | 21’349,015  | 2’409,719  |
| 2009  | 31’737,476  | 21’042,780  | 2’439,448  |
| 2010  | 3’545,780  | 20’673,529  | 2’400,000  |
| 2011  | 31’321,014  | 20’280,617  | 2’400,000  |
| 2012  | 31’085,179  | 19’883,129  | 2’400,000  |
| 2013  | 30’849,893  | 19’494,929  | 2’250,000  |
| e/ Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población de CONAPO 2005-2050, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional y Logros del Instituto Nacional para la Educación de los adultos. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago. \* Información actualizada estimado con base a la metas del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2012.  |

Sin embargo, también en el caso de la población objetivo, ésta es información agregada a nivel nacional. Por otra parte, no se incluye en la presentación de esta información que la fuente de la misma son las Reglas de Operación del INEA, para 2013

No se presenta la información de la población objetivo del estado de Yucatán.

1. **¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

**RESPUESTA:** **El plan nacional de desarrollo en los diagnósticos a los que hizo referencia en la pregunta número 2, así como la Ley de Coordinación fiscal que establece el destino de los fondos del Ramo 33.**

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”

Adicionalmente, el apartado “Estrategia Programática” de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al los cuales pertenece el Ramo 33 especifica los objetivos del fondo para el ejercicio fiscal 2013:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

1. **¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: SÍ,** ya que se ajusta a lo que establece la normatividad del fondo, y a la problemática identificada en el diagnóstico presentado.

1. **¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) y con qué frecuencia se levanta la información?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, entre los que se encuentra el IEAEY, operan el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación del INEA, sin embargo, no se presentó una descripción del contenido, y la operación del este sistema y los demás sistemas que utiliza la dependencia ejecutora para operar el programa.

**Análisis de la vinculación y la normatividad aplicable**

1. **¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del programa y su lógica interna?**

**RESPUESTA: SÍ**

Como se explicó en la respuesta a la pregunta 22:

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”

Adicionalmente, el apartado “Estrategia Programática” de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al los cuales pertenece el Ramo 33 especifica los objetivos del fondo para el ejercicio fiscal 2013:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

En este sentido, el componente que ofrece el programa, así como su propósito y su fin, además de su diseño y la forma de operar expresada en las Reglas de Operación es congruente con la normatividad del fondo. El único aspecto que habría que justificar es que si se aplicaron recursos en 2013 para componente que tiene el estado de Yucatán de atender a niños con rezago entre 10 y 14 años (componente que no están la MIR, pero que se identifica entres los servicios ofrecidos en la página web y del cual se desconoce si se operó en 2013), esta población no está contemplada en la normatividad del fondo que considera como población potencial únicamente a la población mayor de 15 años en rezago.

**Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales.**

1. **Como resultado de la evaluación de diseño de cada programa estatal asociado al fondo, ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?**

**RESPUESTA: SÍ O NO**

E043 : Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

E063. Acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en Educación Inicial y Básica

S108 Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

S152: Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

U015: Atención educativa a grupos en situación vulnerable

<http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Matriz_de_Indicadores_para_Resultados_MIR_2013#.VBHof8J5PYE>

1. **¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?**

**RESPUESTA: Habiendo revisado los programas federales en materia de educación y sus MIRs, no se identificó ninguno.**

<http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Matriz_de_Indicadores_para_Resultados_MIR_2013#.VBHp2sJ5PYE>

1. **¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades?**

**RESPUESTA: Sí,**

En el caso del programa PROVAJOVEN, en el punto 4.4 de las Reglas de Operación del programa se reconoce la complementariedad entre los programas de educación básica y alfabetización y el programa de becas para la educación básica de madres jóvenes y embarazadas.

“Para el caso de niñas y jóvenes participantes del programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN). Esta situación es evidencia de que los servicios educativos del INEA son una opción conveniente, por lo que sólo se requiere la solicitud del titular del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) o delegación del INEA avalando dicha participación.”

**CAPÍTULO 2**

**EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica**

1. **¿En los planes institucionales responsables de los programas estatales asociados al fondo, se establecen con claridad los resultados (objetivos estratégicos) que se busca alcanzar con cada uno de los programas?**

**RESPUESTA: SÍ,**

Se presentó un documento titulado Objetivos del Instituto que contiene los siguientes objetivos:

• Lograr que toda persona de 15 o más años de edad, que carecen de las habilidades necesarias para el dominio de la lecto-escritura y el cálculo básico, las aprenda y las aplique a su vida cotidiana.

• Poner a disposición de toda persona joven o adulta los medios necesarios para que, quienes no han conseguido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria puedan hacerlo, incluso en lengua maya.

• Atender a la población entre 10 y 14 años no matriculada en los servicios escolarizados

Sin embargo, no se proporciona la referencia al documento de planeación formal u oficial en el cual estén establecidos estos objetivos, pero se identificó que aparecen en la página web del IEAEY: http://ieaeyweb.esy.es/antecedentes.php junto con la misión del Instituto, como elementos de una planeación estratégica institucional del IEAEY. Se presentó un Programa Anual de Trabajo 2014 que contiene la planeación estratégica institucional, y la descripción de los objetivos y el diseño del programa, lo cual es una fortaleza a destacar para el ejercicio 2014 y siguientes, pero no aplica para el año que se está evaluando que es 2013 porque es posterior.

1. **¿Se cuenta con mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los lineamientos para establecer los indicadores de desempeño están establecidos en la Sección IV titulada “De los Indicadores para Resultados” de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Que además en el lineamiento décimo cuarto establecen lo siguiente:

DÉCIMO CUARTO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley; 48 y 49 de la Ley de Coordinación, y 72 y 80 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos en términos de lo siguiente:

I. Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales;

II. La Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL podrán participar en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como proporcionar la asistencia especializada que, dentro de su respectivo ámbito de competencia, les soliciten las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos locales;

III. Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML;

IV. Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y

V. Los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Para efecto de lo previsto en este lineamiento, las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría, así como en los Lineamientos para la Evaluación.

Adicionalmente están los documentos:

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP y el CONEVAL

Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013 de la SHCP.

Además, en congruencia con los lineamientos citados y con las guías metodológicas referidas, se cuenta con la Guía para la captura de indicadores de los programas presupuestarios, en el Sistema de Planeación, Evaluación y Seguimiento que forma parte del Sistema Integral de Administración Financiera del gobierno del estado de Yucatán.

Todo lo anterior está orientado al diseño y utilización de indicadores, pero falta información con respecto a los criterios o procesos para el establecimiento de las metas, que quizá puedan estar contemplados en el Manual de programación del gobierno. Únicamente se presentó el manual de programación para el ejercicio 2013 del gobierno federal, pero no el del gobierno del estado, que es el que aplica para la dependencia ejecutora del fondo.

1. **De no ser el caso, el evaluador y los responsables del programa deberán proponer los mecanismos para establecer y definir las metas e indicadores necesarios con el objeto de generar información relevante para la evaluación del programa.**

**RESPUESTA:** Como se explicó en la pregunta anterior, sí se cuenta con los mecanismos para diseñar y establecer los indicadores. Con respecto de las metas, hace falta información, sobre cuáles son los mecanismos para su establecimiento lo cual, se supone, debe encontrares en el manual de programación para el gobierno del estado de Yucatán.

**Orientación para resultados**

1. **¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño de cada programa asociado al fondo?**

**RESPUESTA: No es posible responder la pregunta ya que no se presenta información suficiente sobres el seguimiento de los indicadores y sus metas.**

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la información de los indicadores que monitorean el desempeño del fondo se recolecta y se reporta trimestralmente a través del Sistema de Formato Único del PASH.

Sin embargo, en los reportes del Sistema de Formato Único del PASH, presentados, que fueron publicados en el Diario Oficial Estatal no se presenta ni las mentas y ningún avance para los indicadores relacionados con el destino de educación para adultos, únicamente se reporta lo correspondiente a educación tecnológica. Para todos los indicadores de la MIR de educación para adultos tanto en metas como en avance aparece N/A.

Además del Sistema de Formato Único, la información del desempeño se reporta en el Sistema de Planeación, Evaluación y Seguimiento, que forma parte del Sistema Integral de Información Financiera del gobierno del estado de Yucatán, lo cual se puede observar a partir de la guía elaborada por la Secretaría Técnica de Gabinete para que se reporte esta información, aunque no se presentó evidencia de informes o reportes del seguimiento del desempeño emitidos por este sistema. También existe un Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno, del cual también se presentó una guía para que la dependencia ejecutoria reporte la información.

Por otra parte, se presenta otra lista de indicadores que contiene los que aparecen en la MIR y otros adicionales, muchos de los cuales son de carácter financiero, titulada “INDICADORES FAETA EJERCICIO 2013” que miden: El impacto de los recursos del fondo en los servicios de educación para adultos; eficiencia en la aplicación de los recursos del FAETA; comprobar que el gobierno del estado ejerció con eficiencia y oportunidad los recursos del FAETA; indicadores de desempeño del IEAEY; indicadores del cumplimiento del objetivo de los objetivos del ejercicio de los recursos del fondo.

Para estos indicadores, no se presentaron metas ni avances, ni evidencia de a través de qué sistema se la da seguimiento.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2013, se reporta otro indicador, que no está en la MIR y que es Grado promedio de escolaridad en años promedio que aprobaron las personas de 15 años y más, cuya medición es anual, y que muestra un logro anual de 8.5 años pero tampoco aparece línea base.

1. **¿Cada uno de los programas asociados al fondo, tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?**

**RESPUESTA: Sí, parcialmente.**

Como ya se respondió en la pregunta no. 13 y más ampliamente en la pregunta 32, En la MIR se identifica meta y temporalidad de la medición. No se identifica la línea base.

En el informe de avance de indicadores al cuarto trimestre de 2013 del Sistema de Formato Único del PASH, en los indicadores relativo al programa de educación para adultos, en las metas programadas y su avance aparece N/A.

1. **¿Los indicadores de desempeño de cada programa asociado al fondo, tienen línea base (año de referencia)?**

**RESPUESTA: NO**

Como ya se respondió en la pregunta no. 13, los indicadores presentados no cuentan con una línea base.

1. **¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?**

**RESPUESTA: NO**

A la inversa, las metas se definen en función del presupuesto asignado. Pero esto es una consecuencia de la forma en que está estructurado el Fondo a nivel federal y los criterios con los cuales se determina el recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que es primordialmente basado en la capacidad instalada para ofrecer servicios, y no en la magnitud de la necesidad o demanda de los mismos, definida en función del diagnóstico de la problemática, al igual que los criterios para distribuir los recursos del fondo entre las entidades.

**CAPÍTULO 3**

**EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

**Análisis de cobertura**

1. **¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo de cada programa asociado al fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Como se explicó en la respuesta a la pregunta no. 20, los criterios para determinar ambas poblaciones están establecidos en las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

La población potencial se define en estas reglas de manera agregada a nivel nacional como “la población de 15 años y más en el país que no sabe leer y escribir o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria:

En cuanto a la población objetivo, las citadas reglas establecen lo siguiente:

“La determinación de la población objetivo se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados que se obtiene a partir del promedio de ocho años anteriores y si se considera el presupuesto similar a 2012” No se presentó información sobre la población objetivo en Yucatán.

Por lo anterior, no es posible completar el cuadro siguiente, ya que es indispensable determinar la población objetivo para obtener la eficiencia de la cobertura.

|  |
| --- |
| Cobertura Anual del Fondo |
| 2012-2013 |
|   | Población Potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población Atendida (PA) | Cobertura del Programa (PA/PP x 100) | Eficiencia de cobertura (PA/POx100) |
| Año | Rezago educativo/1 | Rezago Educativo/2 | Educandos Registrados 2013/3 | Rezago Educativo | Rezago Educativo |
| 2012 | 625,267 |  |  |  |  |
| 2013 | 620,497 |  | 39,325 | 6.3% |  |
| 1/En el caso de 2012 el dato se tomó del Diagnóstico presentado para esta evaluación, documento que carece de la referencia o fuente del documento oficial que lo contiene. El dado de 2013 se tomó de las estadísticas oficiales por entidad federativa del INEA para el Rezago de la población de 15 años y más en educación básica información del censo de población y vivienda <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2013.pdf> |
| 2/ |
| 3/Documento titulado “Educandos Registrados” donde aparecen unas gráficas con la meta de población registrada y la efectivamente registrada a diciembre de 2013. Documento que no contiene la fuente o referencia al informe o base de datos al que pertenece.  |   |
|  |
|  |

Fuente: en relación con la información de gabinete disponible, se debe evaluar si se ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados

1. **¿Se ha llegado a la población que se desea atender?**

**RESPUESTA: No es posible responder esta pregunta ya que aunque se cuenta con el dato de la población atendida, alumnos registrados, no se cuenta con información sobre la población objetivo, y tampoco se presentan las líneas base de los indicadores.**

**Análisis de focalización**

1. **En caso de que se cuente con un padrón de beneficiarios, ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

A través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación del INEA. En el punto 4.4 de las Reglas de Operación, relativo a los beneficiarios, se establece el procedimiento y requisitos para que el beneficiario sea registrado en el sistema y para que sea dado de baja cuando ya obtuvo su certificado de educación básica.

1. **¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se considera que sí, porque aseguran que los beneficiarios registrados cumplan con los requisitos de elegibilidad del programa.

**CAPÍTULO 4**

**EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN**

**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

1. **¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

Están descritos en el punto 4.4. de las Reglas de operación titulado “Beneficiarios”

1. **¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ , como ya se explicó en las respuestas a las preguntas 38, 39 y 40**.

A través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación del INEA. En el punto 4.4 de las Reglas de Operación, relativo a los beneficiarios, se establece el procedimiento y requisitos para que el beneficiario sea registrado en el sistema y para que sea dado de baja cuando ya obtuvo su certificado de educación básica.

Se considera que sí, porque aseguran que los beneficiarios registrados cumplan con los requisitos de elegibilidad del programa.

**Ejecución**

1. **¿Existe evidencia documental de cada programa estatal asociado al fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)**

**RESPUESTA: SÍ**

Las Reglas de Operación de los Programas de Educación para Adultos establecen que en deben administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado, conforme a lo establecido en el la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33.

Por su parte, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 establecen lo siguiente:

SEXTO.- Las entidades federativas remitirán a la Secretaría, a través del SFU, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban […].

OCTAVO.- Las entidades federativas, municipios y Demarcaciones enviarán a la Secretaría, mediante el SFU, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales.

NOVENO.- Las entidades federativas deberán reportar en el SFU los montos y calendarios para la ministración mensual de las Aportaciones Federales por municipio o demarcación, en el caso de los fondos que así corresponda, así como la fecha de publicación de la distribución en el medio oficial de difusión de la entidad federativa.

Además se presentaron las guías para el reporte del avance financiero en el SFU.

En relación con lo anterior se presenta una balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, con sumas iguales, y en la Cuenta Pública estatal 2013 aparece el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Actividades a esa fecha del IEAEY, que evidencian cuentas balanceadas.

Además se presentaron los informes del avance financiero reportado en el Sistema de Formato Único, publicados en el Diario Oficial del estado de Yucatán, aunque en el informe correspondiente al tercer trimestre no aparece información para el FAETA educación adultos.

Además se presentó el Calendario de Presupuesto Autorizado para capitulo 1000 por la Cámara de Diputados a la dependencia Ejecutora, el IEAEY comunicado mediante oficio a su titular, así como el informe del Presupuesto Original periodo enero a diciembre de 2013 y del Presupuesto Autorizado Modificado del Sistema Integral de Administración Financiera del Gobierno de Yucatán.

1. **¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ, de acuerdo con los documentos citados en la respuesta de la pregunta anterior.**

**Organización y Gestión**

1. **¿Los programas estatales que operan con recursos del fondo, cuentan con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación de cada programa.**

**RESPUESTA: SÍ**

Presumiblemente, a partir del organigrama presentado, la estructura orgnanizacional parece suficiente para el cumplimiento de los objetivos del propósito. Además se cuenta con también con el detalle del personal operativo en documento “plantilla de personal”. También de acuerdo con las Reglas de Operación se cuenta con el apoyo de “figuras solidarias”. Otra parte importante para atención son el número de centros de atención al a población con que se cuenta, y su ubicación de acuerdo con la cantidad y ubicación de la población objetivo. Para un mejor análisis de este punto sería conveniente analizar el Manual de Organización del instituto o documento en el que se definen las funciones del organigrama. Por otra parte, también poder contrastar la cantidad del personal operativo con la población objetivo.

1. **¿Los mecanismos de transferencias de recursos hacia las dependencias responsables de los programas asociados al fondo operan eficaz y eficientemente?**

**RESPUESTA: SÍ,** como se evidencia en los documentos citados en la respuesta a la pregunta 42.

1. **¿Existe una colaboración y coordinación efectiva entre los programas estatales asociados al fondo y los programas federales con los cuales se relacionan, y éstos se complementan?**

**RESPUESTA: SÍ**

Existen estos mecanismos pero la información presentada es insuficiente para determinar su efectividad.

En los Lineamientos específicos de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, contenidos en las Reglas de Operación, se describe los mecanismos de coordinación colaboración, contenidos en las Reglas de operación:

“Algunas de estas vinculaciones son formalizadas por el INEA a través de convenios de colaboración con alcance nacional o regional.

En los IEEA y Delegaciones del INEA, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se establecen también, convenios con el sector educativo de la entidad y otros sectores, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y otras instancias coordinadoras, a fin de potenciar las acciones del Programa y evitar duplicar esfuerzos.

Las acciones de coordinación, desarrolladas por los IEEA y Delegaciones del INEA, incluyen también desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un Punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos, como estudiantes o asesores.”

En este sentido no se presentó evidencia documental del uso de estos mecanismos, Por otra parte, se observa que uno de los mecanismos de coordinación es el propio SASA, Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, del INEA.

“El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea, es el sistema de control escolar de misión crítica del Instituto y actualmente funciona en todo el país en su versión en línea. Controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de jóvenes y adultos que son atendidos en promedio mensual por el INEA. Por la gran cantidad de información que almacena y los históricos con que cuenta, es la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el instituto. El SASA, por su diseño y estructura de organización es una herramienta indispensable en la toma de decisiones del INEA a nivel regional, estatal y nacional”.

**Administración financiera**

1. **¿Existe evidencia de que las practicas de administración financiera de cada programa estatal asociado al fondo, proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

**RESPUESTA:** SÍ, como se explicó en la respuesta a la pregunta 42.

1. **¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?**

**RESPUESTA:** La guía de utilización de los sistemas, El sistema de Evaluación, Planeación, Evaluación y seguimiento que forma parte del Sistema Integral de Administración Financiera, del gobierno del Estado de Yucatán, muestra que esté está integrado en la administración de las dependencias ejecutoras.

**Eficacia**

1. **¿El avance de los indicadores a nivel de Componentes de cada programa asociado al fondo, es el adecuado para el logro del propósito?**

**RESPUESTA:** No es posible responder la pregunta, ya que no se presentó información sobre el avance en los indicadores con respecto a las metas.

1. **¿Se identifica algún componente que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?**

**RESPUESTA: SÍ**

Como se respondió en el capítulo 1 se identifican a partir de los servicios ofertados en la página web del IEAEY, así como en las Reglas de Operación, componentes que no están considerados en la MIR.

1. **¿Se identifican Componentes que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

**RESPUESTA: NO,**

No se identifica ningún componente que tenga estas características.

1. **¿Existen indicadores de eficacia en la operación de cada programa asociado al fondo? Presentar un listado de estos indicadores.**

**RESPUESTA: SÍ**



**Eficiencia**

1. **¿Se ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes de cada programa asociado al fondo? Si fuera el caso, presentar dichos costos.**

**RESPUESTA: SÍ**



1. **¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución de cada programa asociado al fondo?**

**RESPUESTA: SÍ,**

Además del indicador de la pregunta anterior se presentaron una serie de indicadores que se describen en la respuesta a la pregunta 32: “INDICADORES FAETA EJERCICIO 2013” que miden: El impacto de los recursos del fondo en los servicios de educación para adultos; eficiencia en la aplicación de los recursos del FAETA; comprobar que el gobierno del estado ejerció con eficiencia y oportunidad los recursos del FAETA; indicadores de desempeño del IEAEY; indicadores del cumplimiento del objetivo de los objetivos del ejercicio de los recursos del fondo.

Sin embargo, para estos indicadores, no se presentaron metas ni avances, ni evidencia de a través de qué sistema se la da seguimiento.

1. **¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Como se explicó en el capítulo 1 de la presente evaluación, se observa que los procesos de gestión sustantivos para la producción y entrega de los servicios educativos no están identificados en la MIR, y se identificó que de alguna manera dichos procesos están descritos en las propias reglas de operación, por lo que habría que identificarlos e incorporarlos.

1. **¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?**

**RESPUESTA: No,** no se identifican componentes y actividades con estas características.

1. **¿Existen indicadores de eficiencia en la operación de los programas asociados al fondo? Presentar un listado de estos indicadores.**

**RESPUESTA: SÍ**





**Economía**

1. **Cuantificar el presupuesto ejercido por programa asociado al fondo, al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?**

**RESPUESTA:**

|  |
| --- |
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO (pesos) |
| Presupuesto Original 2013 | Presupuesto Autorizado Modificado a diciembre de2013 | Presupuesto Ejercido al cuarto trimestre de 2013 (Informe SFU/PASH) |
| 60,497,022.00 | 61,741,122.00 | 58,597,658.26 |

Según el informa del Presupuesto Original 2013y el del presupuesto modificado, Existieron pequeñas ampliaciones en capítulo 1000, 2000, el capítulo 3000 casi se duplicó y el 4000 disminuyó bastante. Sin embargo no se tiene información sobre el por qué de estas modificaciones.

1. **En función de los objetivos del fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?**

**RESPUESTA: No aplica**

**Rendición de cuentas y transparencia**

1. **¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas, y Transparencia para los funcionarios que administran los programas estatales asociados al fondo?**

RESPUESTA: SÍ. Existen páginas de transparencia tanto del IEAEY como del gobierno de Yucatán<http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/informacion_financiera.php>; <http://ieaeyweb.esy.es/ifai.php>

Así mismo, la Cuenta Pública es un vehículo de transparencia y rendición de cuentas y también el Periódico Oficial de Yucatán.

1. **¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ, como se indicó en la respuesta a la pregunta anterior.**

1. **¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?, ¿Cuáles son esos mecanismos?**

**RESPUESTA: Sí,** aunque en el Programa Anual de Evaluación 2014 no está establecido por qué mecanismos se van a difundir, se puede utilizar cualquiera de los mencionados en la preguntas anteriores.

**CAPÍTULO 5**

**EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

**Evaluación de la percepción de la población**

1. **¿Cuáles de los programas asociados al fondo cuentan con instrumentos que le permiten medir el grado de satisfacción de la población objetivo?**

**RESPUESTA: SÍ**

En lo que respecta al ámbito de acción del INEA como instancia normativa, y el IEAEY como instancia operativa, se cuenta, según las reglas de operación, con un esquema de Contraloría Social y se tiene un buzón de quejas y denuncias de la ciudadanía respecto de los servicios educativos, descrito en el lineamiento 6.3.1 de los Lineamientos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación Para Adultos (INEA) , a través de líneas telefónicas y correos electrónicos.

1. **¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿Qué modificaciones propondría?**

**RESPUESTA:** No es posible responder la pregunta, no se cuenta con información suficiente para emitir un juicio al respecto.

1. **De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿Cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?**

**RESPUESTA:** No es posible responder la pregunta, no se cuenta con información suficiente para emitir un juicio al respecto.

**CAPÍTULO 6**

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

1. **¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?**

**RESPUESTA:** No se puede responder esta pregunta ya que los informes de avance de indicadores del SFU del PASH, no muestran metas ni avances.

1. **¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

**RESPUESTA:** NO, no se presentó evidencia de que haya tenido evaluaciones.

1. **Con base en las evaluaciones externas, ¿Cuáles han sido los principales impactos del programa?**

**RESPUESTA:** No aplica.

1. **¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?**

**RESPUESTA: NO**

Es necesaria una base de información bastante más amplia a la presentada para esta evaluación para realizar ese tipo de evaluación. Si se contase con evidencia documental, y de campo acerca del cumplimiento de cada uno de los lineamientos de las reglas de operación, así como información estadística para varios años acerca de los principales indicadores, pudiera ser factible este tipo de evaluación.

1. **Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin?**

**RESPUESTA:** No se puede responder esta pregunta ya que los informes de avance de indicadores del SFU del PASH, no muestran metas ni avances.

**CAPÍTULO 7**

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

1. **¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ,** tal como lo muestran los informes financieros del SFU del PASH, publicados en el DOE.

1. **¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar?**

**RESPUESTA: La respuesta a esta pregunta se resuelve en su totalidad con las respuestas a las preguntas del capítulo 2.**

1. **¿Cuál es el mecanismo que se utiliza para llevar a cabo la estrategia de definición anterior?**

**RESPUESTA:**

**La respuesta a esta pregunta refiere el total de las respuestas descritas en los capítulos 1 y 2 de esta evaluación.**

1. **¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del fondo?**

**RESPUESTA:** La mayor parte de los recursos del fondo se destinan al financiamiento del personal necesario para proporcionar los servicios de educación para adultos y alfabetización, y el restante financia los recursos materiales de apoyo a estos servicios; la dependencia ejecutora no otra otros servicios que no sean esos, que son congruentes con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

1. **¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios asociados con cada programa asociado al fondo.**

**RESPUESTA:** No se puede responder esta pregunta ya que los informes de avance de indicadores del SFU del PASH, no muestran metas ni avances

1. **En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.**

**RESPUESTA:** No es el caso.

1. **¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de transparencia y rendición de cuentas?**

**RESPUESTA:** No es posible responder la pregunta ya que la evidencia que se tiene es que no se están reportando las metas y el avance de indicadores en el SFU del PASH, no se tienen con elementos para determinar cuál es la causa de esto, o si es atribuible a un desconocimiento de la normatividad o del uso del sistema.

1. **¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.**

**RESPUESTA: SÍ, parcialmente**

Como se dijo, de los resultados de indicadores no se reporta información en el SFU, en cuanto a la información financiera, sí se reporta, con excepción del reporte correspondiente al tercer trimestre.

**Capítulo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones**

**CAPÍTULO 1: DISEÑO**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Los principales objetivos del programa que opera con recursos del FAETA están bien definidos, son claros, y se expresan en la MIR como FIN y Propósito.
* Es claro y lógico que el propósito contribuye al fin del programa.
* Los objetivos corresponden a la solución de un problema que se idéntica en un diagnóstico y que está incluido en la Planeación para el desarrollo. Además con congruentes con los objetivos establecidos para el destino del fondo en la Ley de Coordinación Fiscal
* Existe vinculación de los objetivos del programa con los objetivos estratégicos de la planeación para el desarrollo estatal y nacional.
* Las reglas de operación son muy completas y describen con detalle los elementos de diseño y operación del programa, de acuerdo con la normatividad aplicable.
* Los objetivos de la MIR a nivel Fin, Propósito y Componentes, cuentan con indicadores que cumplen con los criterios de calidad establecidos en la metodología.
* Existe complementariedad con otros programas, en particular, el de PROMAJOVEN.

**Debilidades y/o Amenazas**

* No parece que se haya seguido de manera rigurosa la Metodología del Marco Lógico para la elaboración del a MIR, ya que a la MIR presentada le faltan elementos.
* Se observó que los componentes y las actividades no están identificadas de manera suficiente por lo cual dificulta la evaluación del desempeño de los procesos de la evaluación de los procesos para la producción de los componentes.
* La lógica vertical en la MIR no se cumple por que las actividades, y quizá algunos componentes no están identificados de manera suficiente, tampoco están identificados los supuestos que completan la lógica vertical de la Matriz.
* Los indicadores de desempeño establecidos para la actividad identificada no tienen relación con ésta y no cumplen con el criterio de relevancia ya que no evalúan los procesos de gestión.
* En la MIR no se incluye línea base, las fuentes de información y los medios de verificación, por lo cual la lógica horizontal del a MIR no se valida.
* No se presentó información sobre la identificación de la población objetivo en el estado de Yucatán (sólo a nivel nacional), bajo los criterios que establece las Reglas de Operación.

**Recomendaciones**

* Completar la MIR del programa aplicando de manera rigurosa la Metodología del Marco Lógico e incluyendo todos los componentes y las actividades de acuerdo con la definición que éstas tienen en la metodología citada
* Para ello se recomienda analizar cuáles son los procesos que se realizan para otorgar los servicios, y apoyarse en las reglas de operación
* Una vez que se hayan identificado las actividades y, en su caso, componentes adicionales, elaborar indicadores que sean útiles para evaluarlos.
* Incluir en la MIR las líneas base, las metas, las fuentes de información y medios de verificación.
* Identificar la población objetivo del estado de Yucatán con base en los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

**CAPÍTULO 2: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Se cuenta, ya para 2014, con un Programa Anual en donde se plasma la planeación estratégica institucional y el diseño del programa.
* El gobierno Federal lanzó a partir de 2014 una estrategia de impulso a los programas de alfabetización y combate al rezago educativo.
* Se cuenta con muchos instrumentos (manuales, guías, lineamientos) para mejorar el diseño del programa.

**Debilidades y/o Amenazas**

* No se presentó evidencia de un seguimiento a los indicadores de la MIR y su reporte en el Sistema de Formato Único del PASH.
* Es muy probable que este seguimiento sí se esté haciendo, pero por alguna razón no se reportó en el SFU.

**Recomendaciones**

* Reportar el avance de los indicadores para 2013 en alguno de los medios de transparencia con los que se cuenta.
* Que en la cuenta pública se incluyan y se reporten los avances de los indicadores de propósito y fin.

**CAPÍTULO 3: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Existen criterios y métodos claramente definidos en las Reglas de Operación para definir las poblaciones potencial y objetivo.
* Se cuenta con un padrón de beneficiarios y este está sistematizado.

**Debilidades y/o Amenazas**

* Únicamente se presentó información de manera agregada a nivel nacional para la población objetivo, pero no se presentó información de la población objetivo del estado de Yucatán.

**Recomendaciones**

**CAPÍTULO 4: OPERACIÓN**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Los procedimientos para la selección de los beneficiaros están bien definidos y se cumplen a través del sistema SASA.
* Existe evidencia de que se cumplen los procesos de ejecución establecidos en la normatividad del fondo, así como en las reglas de operación del programa.
* Las reglas de operación son muy amplias y específicas y son congruentes con la normatividad del fondo en cuanto que exigen el cumplimiento de los criterios de cobertura, de las características de los beneficiarios, de la coordinación interinstitucional, de la gestión de los recursos y la información sobre la misma, la evaluación y los indicadores, entre otros aspectos detallados que tienen que ver con la operación del fondo.
* Por las mismas reglas de operación y el uso del sistema SASA, se presupone que los beneficiaros cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa.
* En términos generales, los recursos del FAETA destinados a este programa son transferidos y se ejercen entiempo y forma, y se da seguimiento control a ese ejercicio.
* El programa cuenta, a nivel federal y estatal, con sistemas de información integrados y con mecanismos de coordinación
* Se cuenta con indicadores de eficiencia muy útiles para medir y evaluar el desempeño.
* Se identifican y cuantifican los costos de operación y los costos unitarios.
* Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**Debilidades y/o Amenazas**

* Ya que no se presentó información sobre el seguimiento a los indicadores de componente, y a que no en la MIR no se identifican de manera suficiente las actividades, no es posible emitir una opinión acerca del desempeño en la entrega de los servicios así como de la eficiencia de los procesos realizados para entregar estos servicios.

**Recomendaciones**

* Describir en la MIR, en la parte de actividades, todos los procesos operativos sustantivos que se realizan para producir los componentes (que están descritos en las propias reglas de operación) y diseñar indicadores de gestión adecuados y útiles para medir el desempeño, en las dimensiones que sean pertinentes: eficiencia, economía, calidad.
* Reportar el avance de los indicadores de componentes y actividades.
* Revisar los indicadores de eficiencia presentados, probablemente algunos de ellos podrán evaluar algunas actividades cuando éstas sean identificadas de manera suficiente. Si no corresponden específicamente a alguna actividad, habrá que desarrollar los indicadores para las actividades que se identifiquen, pero estos indicadores de eficiencia se pueden utilizar de manera adicional.

**CAPÍTULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Se cuenta con la instancia de Contraloría Social que, de acuerdo con las Reglas de Operación, propicia la participación de los beneficiarios a través la formación de comités en las plazas comunitarias. A través de estos comités se pueden presentar quejas y denuncias, respecto de la ejecución del programa.

Se cuenta con otro mecanismo que consiste en buzones en las coordinaciones de zona así como números telefónicos y correo electrónico, para quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto de los servicios educativos.

**Debilidades y/o Amenazas**

* No se presentó evidencia acerca de la cantidad y la incidencia de las quejas y denuncias en el estado, durante el ejercicio ni de cómo se son atendidas o los resultados de su atención.

**Recomendaciones**

* Que la dependencia realice un análisis, si es que no se está realizando, de los motivos más frecuentes de queja y se propongan estrategias para la mejora de esos aspectos. Si esto se realiza, que se transparente la información al respecto.

**CAPÍTULO 6: RESULTADOS**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* Se cuenta con instrumentos que permiten mediar el grado de cumplimiento de los objetivos de propósito y fin: se tienen indicadores de eficacia que cumplen con los criterios técnicos de la Metodología del Marco Lógico.

**Debilidades y/o Amenazas**

* No se presentó evidencia del seguimiento a estos indicadores, por lo que no es posible determinar en esta evaluación si se ha alcanzado un adecuado progreso en los objetivos de propósito y fin, también debido a que no se identifica la línea base de los indicadores.
* De acuerdo a los reportes de seguimiento de indicadores de la MIR del Sistema de Formato Único del PAHS, publicados en el Diario Oficial del Estado en Febrero de 2014, en los que en las metas y avance de meras únicamente aparece las siglas N/A, no se está cumpliendo con la obligación de informar sobre los resultados del ejercicio de los recursos establecida en la normatividad del FONDO, por lo que existe el riesgo de que haya una observación por parte de la Federación.

**Recomendaciones**

* Establecer líneas base para todos los indicadores utilizados.
* Dar seguimiento puntual los indicadores establecidos en la MIR y reportar este seguimiento conforme a lo establecido en la normatividad.

**CAPÍTULO 7. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**Fortalezas y/u Oportunidades**

* En términos generales, los recursos del FAETA destinados a este programa son transferidos y se ejercen entiempo y forma, y se da seguimiento control a ese ejercicio.
* La mayor parte de los recursos del fondo se destinan al financiamiento del personal necesario para proporcionar los servicios de educación para adultos y alfabetización, y el restante financia los recursos materiales de apoyo a estos servicios; la dependencia ejecutora no otra otros servicios que no sean esos, que son congruentes con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
* Se cumple con lo establecido en la normatividad en la materia.
* Se identifican y cuantifican los costos de operación y los costos unitarios.
* Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
* No se observan subejercicios importantes.

**Debilidades y/o Amenazas**

* Se observaron cambios significativos respecto del presupuesto original 2013 y el presupuesto modificado en los capítulos 3000, y 4000, lo cual no necesariamente representa una debilidad o amenaza pero sería conveniente transparentar a qué se deben.

**Recomendaciones**

* Continuar con la observancia de las normatividad estatal y federal en materia de ejercicio y control de los recursos del FAETA.

**Capítulo 9**

**Conclusiones**

El Programa de “Educación Básica para Adultos” del FAETA, en términos generales, cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo para el destino de los recursos y estos se aplican para proporcionar los bienes y servicios que permitan cumplir con estos objetivos a la población que los requiere. Los principales indicadores con que cuenta el programa, indicadores estratégicos claros, relevantes y adecuados que sí podrían proporcionar información acerca del desempeño del programa principalmente en términos de cobertura y respecto del logro que alcanzan sus beneficiarios al concluir los niveles de educación básica. Sin embargo, esta información, según los documentos presentados, no se está reportando el Sistema de Formato Único del PASH, como indica la normatividad, por lo que no es claro en qué medida se están cumpliendo los objetivos.

Mediante la aplicación de los recursos se puede observar que éstos se están destinando proporcionar los servicios de educación básica y alfabetización, sin embargo, al no hablar claridad respecto a la línea base de los indicadores y el avance de las metas, no se puede determinar, al menos con la información presentada, en qué medida se están logrando los objetivos.

Asimismo, es importante señalar que un indicador muy relevante con respecto a la problemática del rezago educativo, el del índice de rezago educativo, que evidencia la dimensión de la problemática del rezago educativo de personas de 15 a 39 años, con respecto al total de la población en ese rango edad, y que es el más estratégico, no se está utilizando y se sustituyó a partir del 2013 por un indicador de menor alcance que sólo muestra el avance de atención a la problemática en términos de las personas que logran concluir la educación básica, superando este nivel de rezago educativo, con respecto al total de población en rezago educativo.

Por otra parte, la lógica interna con que opera el programa en los hechos en la parte de gestión, y que está muy clara y exhaustivamente definida en las reglas de operación, no está plasmada de manera adecuada y/o completa, en la MIR, lo que dificulta un seguimiento y evaluación adecuados. En particular, existen deficiencias o insuficiencias y las actividades del programa, y por lo tanto los indicadores necesarios para medirlos no son los adecuados conforme al ámbito de desempeño.

De acuerdo a los reportes de seguimiento de indicadores de la MIR del Sistema de Formato Único del PAHS, publicados en el Diario Oficial del Estado en Febrero de 2014, en los que en las metas y avance de meras únicamente aparece las siglas N/A, no se está cumpliendo con la obligación de informar sobre los resultados del ejercicio de los recursos establecida en la normatividad del FONDO, por lo que existe el riesgo de que haya una observación por parte de la Federación.

Con respecto a la administración financiera y la ejecución de los recursos se observa un buen desempeño, apegado a la normatividad, en términos generales, y se cumple con las obligaciones de reportar la información, de transparencia y rendición de cuentas.

**ANEXOS**

**Anexo I. Características Generales del Fondo**

**Introducción**

Los programas de atención a la Demanda de Educación Básica para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, son programas que tienen un diseño federal, siendo el Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA, la instancia normativa, responsable de la planeación y, en algunos casos, de la operación del programa. En la mayoría de las entidades federativas, derivado del proceso de descentralización de estos servicios que dio origen al FAETA y que se materializó a través de los Convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, los programas son operados por los Institutos Estatales de Educación Para los Adultos, creados para ese fin por las legislaturas locales, con recursos del FAETA. En el caso del Estado de México, estos recursos son operados por la Delegación del INEA en el estado.

Estos programas cuentan con reglas de operación emitidas cada año por el INEA que contienen los lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos, la evaluación, entre otros aspectos más específicos.

**Marco Normativo Principal**

* Ley de Coordinación Fiscal: Art. 42,43 y 46
* Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I y 110.
* Ley General de Educación
* Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013
* Ley General de Contabilidad Gubernamental
* Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DOF 15 de Abril 2013)
* Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012
* Reglas de operación de los programa de atención a la demanda de educación para adultos (INEA), y modelo de educación para la vida y el trabajo (INEA) 2013.
* CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Yucatán.

**Características Generales del FAETA**

El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999, en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo no. VI del Ramo 33 Aportaciones Federales. Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios **para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos**, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”[[3]](#footnote-3)

Adicionalmente, el apartado “Estrategia Programática” de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al los cuales pertenece el Ramo 33 especifica los objetivos del fondo para el ejercicio fiscal 2013:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para **el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo**; así como a **contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo**.

**Objetivo e importancia del Fondo**

En ese sentido, la orientación de los recursos es hacia satisfacer una demanda de servicios con el **objetivo de abatir el rezago en materia de alfabetización y educación básica de los adultos y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica**. Ello en el marco de la descentralización del gasto federal para los servicios de educación tecnológica proporcionados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, CONALEP, y para los servicios de educación para adultos que coordina el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA.

La descentralización de estos servicios y del gasto federal subyacente se realizó a través de la firma de Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y de Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, instrumentos jurídicos a través de los cuales se trasfirió a los estados la responsabilidad de prestar los servicios así como la infraestructura, recursos materiales, financieros y humanos.

**Cómo se conforma y se distribuye el fondo**

Según el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto a distribuir del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en dos criterios:

1. A partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal.
2. Los recursos transferidos a través del FAETA en el ejercicio inmediato anterior, más:
	1. Ampliaciones presupuestarias autorizadas
	2. Actualización del gasto operativo

***En este sentido, se observa que la determinación del Fondo a distribuir está basada totalmente en la oferta y en la capacidad de atención a una demanda que en el momento de la definición del monto no es tomada en cuenta.***

Para la **distribución** del Fondo la Ley (Art. 43, fracc. III) establece que “**en el caso de la educación para adultos”** la determinación y la distribución de los recursos del Fondo “responderá a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo”. .

Así, para el componente de la Educación para Adultos se consideran las siguientes variables:

* Rezago educativo
* Índice estatal de marginación
* Desempeño Académico
* Eficiencia Operativa
* Aportación del Gobierno estatal

**Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia Responsable de la Operación del Fondo**

Los objetivos estratégicos del IEAEY son los siguientes:

* Lograr que toda persona de 15 o más años de edad, que carecen de las habilidades necesarias para el dominio de la lecto-escritura y el cálculo básico, las aprenda y las aplique a su vida cotidiana.
* Poner a disposición de toda persona joven o adulta los medios necesarios para que, quienes no han conseguido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria puedan hacerlo, incluso en lengua maya.
* Atender a la población entre 10 y 14 años no matriculada en los servicios escolarizados.

**Anexo III. Instrumentos de Recolección de la Información**

Para responder a las preguntas metodológicas que refieren los Términos de Referencia de esta Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, se analizó la información considerada como de “tipo primaria”, que consiste en las bases de datos enviadas por la instancia ejecutora, y que se enlistan en el Anexo IV.

Asimismo, se revisó y analizó información considerada como de tipo Secundaria”, que implicó la búsqueda y consulta de páginas web oficiales.

**Anexo IV. Bases de Datos Utilizadas para el Análisis**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No.  | Título | Nombre del Archivo |
| 01 |  **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)** | Ficha Técnica FAETA educación adultos tercer trimestre 2013 |
| 02 | **MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAETA 2013 YUCATAN** |  |
| 03 | Programa Anual de Trabajo 2014 | UBPs FISE 2013 |
| 04 | Objetivos del instituto |  |
| 05 | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 | [05\_PND](file:///C%3A%5CUsers%5Crelizaldeh%5CDesktop%5CDOCUMENTOS%20EVALUADOS%5C06_PND.pdf) |
|  |  |  |
| 06 | Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 | PED-2012-2018-Yuc |
| 07 | Diagnostico | 07 Diagnostico |
| 08 |  |  |
| 09 | Beneficiarios | [09\_](file:///C%3A%5CUsers%5Crelizaldeh%5CDesktop%5CDOCUMENTOS%20EVALUADOS%5C09_Indicadores%20de%20desempe%C3%B1o%20Ramo%2033.pdf)Beneficiarios |
| 10 | Ropinea 2013 | [10\_ROPINEA](file:///C%3A%5CUsers%5Crelizaldeh%5CDesktop%5CDOCUMENTOS%20EVALUADOS%5C10_Lineamientos%20Ramo%2033%202008_01_21.pdf) 2013 |
| 11 |  |  |
| 12 | Indicadores para Resultados de los Fondos del Ramo General 33  | 11 Fondos Ramo 33 |
| 13 | PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION DE CALIDAD\_ | Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatan |
| 14 | Manual de Programación y Presupuesto 2013 | 14 Manual de Programacion 2013 |
| 15 |  |  |
| 16 |  |  |
| 17 |  |  |
| 18 | Población Potencial | 18 Población Potencial |
| 19 | Población Objetivo  | 19 Poblacion objetivo |
| 20 | Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán. Educandos Registrados 2013 | 20 Educandos Registrados |
| No.  | Título | Nombre del Archivo |
| 23 |  Criterios de Elegibilidad | 23 Criterios de Elegibilidad |
| 24 | Informe sobre la Situación Económica las Finanzas Publicas y la Deuda Publica | 24 Seguimiento FAETA |
| 25 | Balanza de Comprobacion al 31/12/2015 | 25 Balanza 31/12/2013 |
| 26 |  |  |
| 27 | Organigrama Oficial IEAEY (Junio 2013) | 26 Organigrama Oficial IEAEY |
| 28 |  |  |
| 29 | Plantilla IEAEY | 29 Plantilla IEAEY |
| 30 | Guia para el reporte de Avances Financieros | 30 Guía de Avance Financiero |
| 31 | Guia para captura de Indicadores,Gestion de Proyectos,Nivel de Indicadores,Lineamientos Generales | 31 Guias Rapidas |
| 32 | Cedula para verificar Indicadores de FAETA | 32 Indicadores |
| 33 | Evaluacion de la eficiencia en la aplicación en los recursos de FAETA | 33 Costo por alumnos y costo por operación-fondo |
| 34 | Reglas de operación de programa para la fiscalización del Gasto federalizado | 34 Documentos Procedimientos |
| 35 | Cedula para Verificar los Indicadores de FAETA | 35 Indicadores |
| 36 | Impacto de los Recursos de FAETA en los Servicios de Educación tecnológica | 36 Indicadores Eficiencia |
| 37 | Presupuesto original 2013 | 37 Presupuesto Original Ramo 33 2013 |
| 38 | Presupuesto Autorizado-Modificado 2013 | 38 Cierre del Ejercicio Presupuestal 2013 |
| 39 |  |  |
| 40 | Normateca | 40 Normateca |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| No.  | Título | Nombre del Archivo |
| 41 | Lineamientos  | 41 Lineamientos |
| 42 |  |  |
| 43 | Leyes | 43 LFPRH.Ley de acceso a la información.Ley de Planeacion y Desarrollo.Ley de Responsabilidades de los Servidores Publicos |
| 44 | Pagina de Transparencia y publicación de los Indicadores de Desempeño | 44 Pagina de Transparencia |
| 45 | Liga Diario Oficial | 45 Liga Diario oficial |
| 46 | Calendario de Transferencias FAETA 2013 | 46 Calendario de Transferencias FAETA 2013 |
| 47 | Acuerdo Calendario Ramo 33 | 47 Calendario de Transferencias FAETA 2013 |
| 48 | Cuenta Publica 2013 | 48 Cuenta Publica2013 Tomo I,II,III, y IV. |
| 49 |  |  |
| 50 |  |  |
| 51 | Cuenta Publica 2013 | 48 Cuenta Publica2013 Tomo I,II,III, y IV. |
| 52 |  |  |

**Anexo V. Datos de la Instancia Evaluadora**

* Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Luis García Sotelo.

* Cargo:

Director General Adjunto de Atención a los Organismos del Sistema nacional de Coordinación Fiscal.

* Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

* Principales Colaboradores:

Lis. Rebeca Elizalde Hernández

* Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lgarcias@indetec.gob.mx

* Teléfono (con clave lada)
01 (33) 3669 5550, ext. 113 y 125
1. De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida en 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/capacitacion/docs/GuiaMIR.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. DOF 25 de abril de 2013, entraron en vigor el primer día hábil de mayo de 2013 [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación (27 de diciembre de 1978), úlitma reforma: 09/12/2013 [↑](#footnote-ref-3)